

PRIMERA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL, CONSISTENTE EN MODIFICACIÓN AL VALOR DEL CONTRATO, ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO Y PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 022-ARC-CBNL04-2025, CELEBRADO ENTRE LA BASE NAVAL ARC “SAN ANDRÉS” Y LA FIRMA ING SOLUCIONES INTEGRALES SAI S.A.S NIT 901.745.101-1.

Entre los suscritos a saber, el señor Capitán de Navío **JESÚS DANIEL SUAREZ OSPINA**, Comandante de la Base Naval ARC “San Andrés”, mayor de edad, domiciliado en San Andrés Isla, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.086.868 expedida en la ciudad de Bogotá, actuando en nombre y representación del Ministerio de Defensa Nacional - Armada de Colombia - Base Naval ARC “San Andrés”, debidamente nombrado mediante Orden Administrativa de Personal Comando Armada No. 1251 de fecha 06 de diciembre de 2023 y Acta de Posesión No. 553 de fecha 15 de enero de 2024 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Base Naval ARC “San Andrés” de la Armada de Colombia en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, conforme lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015 y Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional de acuerdo con la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 y demás normas concordantes que rigen la materia, que en lo sucesivo se denomina al **CONTRATANTE**, y la Señora **TATIANA MARIA VILLAMIZAR BUSTAMANTE** Representante Legal de la Firma **ING SOLUCIONES INTEGRALES SAI S.A.S.**, identificado con NIT: **901.745.101-1** como el **CONTRATISTA**; de común acuerdo deciden celebrar la **PRIMERA MODIFICACIÓN** al Contrato **No. 022-ARC-CBNL04-2025**, suscrito entre las partes de acuerdo con las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1). Que, los artículos 14 numeral 1 y el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establecen que las Entidades Estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales, entre ellos el concertar la adición del mismo, con los requisitos y condiciones que libremente acuerden o que dispongan las Leyes especiales de aplicación. 2). Que, la minuta del contrato **No.022-ARC-CBNL04-2025** se firmó el 31 de marzo del 2025. 3). Que, el objeto del Contrato **No.022-ARC-CBNL04-2025**, es **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y ENSERES PARA LAS UNIDADES QUE INTEGRAN EL COMANDO ESPECIFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA.”** 4). Que, el contrato fue suscrito por valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$44.600.000,00)**, excluido de IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan, distribuidos por componentes, de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	VALOR
BNL04	\$ 13.143.000,00
CESYP	\$ 12.875.000,00
EGSAI	\$ 9.260.000,00
BIM11	\$ 9.322.000,00
TOTAL	\$ 44.600.000,00

5). Que, el plazo de ejecución está pactado hasta el **08 de julio de 2025**. 6). Que, el contrato fue respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2825 del 09 de enero de 2025 y Certificado de Registro Presupuestal No. 9925 del 01 de abril de 2025. 7). Que, mediante Oficio de fecha 03 de Julio de 2025, el Representante Legal de la firma **ING SOLUCIONES INTEGRALES SAI SAS**, solicitó la primera modificación al contrato No. 022-ARC-CBNL04-2025, consistente en modificación al anexo técnico-económico siendo a la descripción técnica de tres (03) ítems y al valor uno (01) de ellos, y prórroga al plazo de ejecución del contrato hasta el día 23 de julio de 2025. 8) Que, mediante Oficio No. 20250012932216793/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-CFNC-CESYP-CBRIM1-CBIM11-SCBIM11-S4BIM11 de fecha 08 de julio de 2025 el Señor Comandante del Batallón de Infantería de Marina No. 11 solicitó la adición de 01 **“SILLA PRESIDENTE ESCRITORIO REFRENCIA PARMA DE VENTA EN EL MERCADO NACIONAL, COLOR CAFÉ”**, en vista de un evento fortuito de fuerza mayor, en atención a que en el presente mes un activo con el mismo fin quedó fuera de servicio por deterioro y daño significativo, representado un riesgo potencial para la salud postural de quien hace uso de ella, y en pro del aprovechamiento máximo de los recursos asignados. 9) Que, mediante oficio No. 20250013931555753/ MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-FNC-CESYP-JEMCESYP-N4CESYP-17.2 de fecha 08 de julio de 2025, que se encuentra adjunto al expediente contractual, el supervisor del contrato emitió el concepto de viabilidad y certificó estar de acuerdo con la primera modificación solicitada, avalándola y considerándola viable, pertinente y necesaria. 10) Que, mediante Ponencia de fecha 08 de julio del 2025, el Gerente de Proyecto, con el aval del supervisor del contrato, solicitó la primera modificación al contrato No. 022-ARC-CBNL04-2025, en el sentido de modificación al valor total de contrato, prórroga al plazo de ejecución hasta la fecha **23 DE JULIO DE 2025**, y modificación del Anexo Técnico- Económico modificando la descripción técnica de tres (03 ítems) y valor y cantidades de uno (01) de ellos. 11). Que, siendo procedente la modificación, las partes intervinientes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Efectuar modificación al Anexo Técnico-Económico, en el sentido de la descripción técnica los ítems No. 04, 10 y 12; y modificar el valor y aumento de cantidades del ítem No. 012, así:

No. ITEM	DESCRIPCIÓN ACUERDO MODIFICACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ACUERDO MODIFICACIÓN	VALOR TOTAL ACUERDO MODIFICACIÓN
4	PERSIANA SHEER CREN DIA NOCHE MEDIDA 1,80 X 2,30 MTS	3	\$ 967.000,00	\$2.901.000,00
10	ESPEJO DECO REGULO 30x120cm BLANCO	4	\$ 137.000,00	\$548.000,00
12	SILLA PRESIDENTE ESCRITORIO REFRENCIA PARMA DE VENTA EN EL MERCADO NACIONAL, COLOR CAFÉ, MECANISMO BASCULANTE, BRAZOS FIJOS, CUERO SINTETICO, BASE NYLON, RUEDAS NYLON, CONFORT Y ARQUITECTURA MODERNA. PESO BRUTO SILLA 20 KILOS APROXIMADAMENTE	3	\$954.034,00	\$2.862.102,00



ARMADA
DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
Navegando
al corazón
de los
colombianos

CONTINUACIÓN PRIMERA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL, CONSISTENTE EN MODIFICACIÓN AL VALOR DEL CONTRATO, ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO Y PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 022-ARC-CBNL04-2025, CELEBRADO ENTRE LA BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS" Y LA FIRMA ING SOLUCIONES INTEGRALES SAI S.A.S NIT 901.745.101-1.

CLÁUSULA SEGUNDA: Efectuar una reducción presupuestal total por el valor de **SEICIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$677.898,00)**, modificando el Certificado de Registro Presupuestal 9925 del 01 de abril del 2025, quedando el valor del contrato por la suma **CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y DOS MIL CIENTO DOS PESOS M/CTE (\$43.922.102,00)**, excluido de IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan, distribuidos por componentes de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	RUBRO	REC	VALOR ACTUAL	VALOR REDUCCIÓN	VALOR ADICIÓN	VALOR TOTAL
BNL04	A-02-01-01-003-008	10	\$13.143.000	\$ 815.966,00	-	\$ 12.327.034,00
CESYP	A-02-01-01-003-008	10	\$ 10.296.777	-	-	\$ 10.296.777,00
	A-02-01-01-003-006	10	\$ 2.578.223	-	-	\$ 2.578.223,00
EGSAI	A-02-01-01-003-008	10	\$ 9.260.000	-	-	\$ 9.260.000,00
BIM11	A-02-01-01-003-008	10	\$ 9.322.000	-	\$ 138.068,00	\$ 9.460.068,00
TOTAL PRESUPUESTO			\$44.600.000,00	\$ 815.966,00	\$138.068,00	\$ 43.922.102,00

CLÁUSULA TERCERA: Efectuar modificación del plazo de ejecución actual al contrato No. 022-ARC-CBNL04-2025, con fecha de 8 de julio de 2025, a la fecha de **23 DE JULIO DE 2025**. **CLÁUSULA CUARTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN:** Se perfecciona con la firma del modificatorio por las partes y publicación a través de la plataforma SECOP II, e iniciara su ejecución con la aprobación de la modificación de las pólizas que amparan el contrato modificando los amparos proporcionalmente al valor del contrato. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS:** Forman parte integral del presente modificatorio los siguientes documentos: Oficio sin número de radicado, de fecha 03 de julio de 2025, mediante el cual la señora **TATIANA MARIA VILLAMIZAR BUSTAMANTE** Representante legal de la empresa **ING SOLUCIONES INTEGRALES SAI SAS**, solicita a la Base Naval ARC "San Andrés" la modificación del anexo técnico-económico y plazo de ejecución del contrato; Oficio No. 20250012932216793/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-CFNC-CESYP-CBRIM1-CBIM11-SCBIM11-S4BIM11 de fecha 08 de julio de 2025, mediante el cual el CBIM11 solicita la adición de 01 silla presidente escritorio, por evento fortuito; Oficio No. 20250013931555753/ MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-FNC-CESYP-JEMCESYP-N4CESYP-17.2 de fecha 08 de julio de 2025, mediante el cual el supervisor del contrato No. 022-ARC-CBNL04-2025 emitió el concepto de viabilidad de la modificación al Señor Comandante de la Base Naval ARC "San Andrés"; Ponencia de fecha 08 de julio del 2025, suscrita por el Gerente de Proyecto aprobando la primera modificación al Contrato No 022-ARC-CBNL04-2025, con sus respectivos anexos en listados en el mismo documento. **CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:** Todas las demás cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato, no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. Para constancia se firma el presente modificatorio en San Andrés Isla, a los 8 de julio de 2025

EL CONTRATANTE

Capitán de Navío **JESÚS DANIEL SUAREZ OSPINA**
Comandante de la Base Naval ARC "San Andrés"

EL CONTRATISTA

Señora **TATIANA MARIA VILLAMIZAR BUSTAMANTE**

Cedula de Ciudadanía No. 40.993.775 de San Andrés Isla.
Representante Legal de **ING SOLUCIONES INTEGRALES SAI S.A.S.**
NIT. 901.745.101-1

Vo.Bo: Capitán de Corbeta María Fernanda Rueda Garzón
Jefe del Departamento de Administración Base Naval ARC "San Andrés"

Vo.Bo: Capitán de Fragata Carlos Andrés Pinzón Rivera
Jefe División de Adquisiciones / Asesor Jurídico Base Naval ARC "San Andrés"

Vo.Bo: Teniente de Fragata Charry Salcedo Christian Andrés
Gerente de Proyecto del contrato No. 022-ARC-CBNL04-2025

Aprobó: Suboficial Primero Villabón Jonathan Javier
Supervisor del Contrato No. 022-ARC-CBNL04-2025

Revisó: TF Maya Chona Inés- Jefe Sección Contractual Base Naval ARC "San Andrés"

Elaboró: TK González López Victoria – Ejecutiva de Contratos Base Naval ARC "San Andrés"